

# EL LIBERAL DE TENERIFE

Diario de la mañana.

NÚMERO ATRASADO:  
15 cént.

REDACCION  
calle de S. Francisco n.º 48.

ADMINISTRACION:  
CALLE DE SAN LUCAS NÚMERO 9

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS,  
excepto los festivos.

NÚMERO SUELTO:  
10 cént.

**ANUNCIOS DE PREFERENCIA.**  
**GRAN RELOJERIA FRANCO SUIZA**  
6 CASTILLO 6  
**Alexandre y C. A**  
RELOJEROS Y JOYEROS

Ofrecen en venta el surtido mas completo de Relojes de bolsillo, de mesa, de pared y de viaje contruidos con toda perfeccion.

GARANTIA DE BUENA MARCHA POSITIVA.

SELECTO SURTIDO DE BRILLANTES Y ALHAJAS.

Anillos, Pulseras, Broches, Botonaduras. Alfileres de oro y plata de ley.

GRAN VARIEDAD DE OBJETOS PROPIOS PARA REGALOS.

Surtido completo de óptica.

Se componen Relojes de todas clases. Especialidad en compostura de Relojes de bolsillo.

Se admiten en cambio y se compra oro y plata á muy alto precio.

RELOJES ROSKOPF  
LEGITIMOS A 7 DUROS.

**AVISO INTERESANTE**

En la estereria de Vicente Davó, situada en la calle de Candelaria, esquina á la del Sol, se vende vino especial para mesa, sin alcohol al precio de 17 cuartos cuartillo y por galones se hacen rebajas.

**Pianos**

Pleyel Woolfe & C.<sup>a</sup>. Pueden adquirirse dirigiéndose á D. Antonio Bonnin. Calle de la Rosa núm. 32.

VINOS DE CHAMPAGNE.

De la renombrado marca **TEOPHILE ROEDERER Y C.<sup>a</sup>**, y de otras marcas acreditadas.

Se hallan de venta en el almacen de L. Saez y C.<sup>a</sup>, calle del Norte núm. 1.

**Se vende**

Una accion de la Compañia **TAORO** de Hoteles y Sanatorium del Valle de Orotava.

En esta imprenta daran razon.

**Eugenio Padilla**  
DENTISTA

Ha trasladado su despacho de la Laguna á la calle de Herradores n.º 79; en esta Capital donde actualmente se halla, calle Ruiz de Padron núm. 5 (a). Hora grátis para los pobres, en ambas localidades, de 10 á 11 de la mañana.

**Aviso**

Se venden aparatos completos para la preparacion y respiracion del gas oxigeno, provistos de elegante y cómodo inhalador para el tratamiento de las afecciones del corazon y asmáticas.  
Farmacia calle del Castillo núm. 7.

**Benigno Ramos**

CAMBIA.

Oro español.—Alfonsinos 13 1/2 p<sup>8</sup>.  
Onzas y medias onzas, 14 1/2 p<sup>8</sup>.  
Centenes Isabelinos, 17 p<sup>8</sup>.  
Oro francés.—Francos, 14 p<sup>8</sup>.  
Oro inglés.—Libras esterlinas, 14

**AMARGO AROMATICO**

(BITTERS)

Legítimo del Dr. **SIEGERT DE AN-GOSTURA.**

Depósito y venta por los Sres. L. Saez y C.<sup>a</sup>, calle del Norte núm. 1.

**Royal Hotel**

(LATE CARPENTER'S)

PORT OROTAVA

Has lately been opened under «Bona fide» English management.

TERMS MODERATE

For further particulars Apply Proprietors Messrs. James and Slee.

**Aguardiente**  
DE ISLAS

El mejor que se vende, fabricado de vinos viejos de Tenerife.

Castillo, núm. 28.  
FLORENCIO OZALLA ABALOS.

**Aviso**

Persona formal, con titulo facultativo de garantía, se ofrece para la administracion de toda clase de bienes, gestion de cualquier asunto y consultas jurídicas.

Darán razon en la imprenta de este periódico.

Oradores y adornistas; fabricantes de muebles de lujo y de espejos de gran forma y fantasia.—Sol, 51, Santa Cruz de Tenerife.

**Importante**

LOS AYUNTAMIENTOS

AGENCIA DE CONSULTS

OBRE CONTABILIDAD MUNICIPAL Y QUINTAS.

San Lucas núm. 9.

**Coches Landòs**

Se alquilan en la calle de la Carniceria tracera á la plaza de la Iglesia, ó en la del Clavel número 6, esquina á la de San Pedro Alcántara.

**Se desea**

un capataz ó encargado para el cuidado de una finca en la costa de esta Capital que sea inteligente en la agricultura, que sepa leer y escribir, y presente buenas referencias: con cuyas cualidades será bien retribuido.  
Dirigirse calle Candelaria núm. 18.

De hoy en adelante de 12 á 3 de la tarde se realizarán todos los muebles, enseres y existencias del que fué «Café de la Marina» Plaza de la Constitucion, números 5 y 6. Hay tambien una mesa de billar.

**Bazar Francés**

PLAZA DE LA CONSTITUCION.

CAMBIO DE ORO CON PREMIO.

ALFONSINO al 13 y 1/2 por 100.  
INGLÉS al 14 por 100  
FRANCÉS al 14 por 100  
ONZAS Y MEDIAS ONZAS al 14 y 1/2  
ISABELINO al 17 por 100.  
PLATA INGLESA al 12 por 100  
PLATA FRANCESA al 11 p<sup>8</sup>

**Sanguijuelas.**

DE EXCELENTE CLASE.

Castillo 51 (a) — Castillo 51 (a)

Contratado el servicio de Sanguijuelas por el que suscribe con la Sociedad *La Benéfica*, las tiene siempre de superior calidad y puede facilitarlas á precios módicos

Barbería de JOSE ARADO.

**Ojo**

Lana superior para colchones. Se vende Plaza de la Iglesia núm. 4 (a).

**NUEVO TALLER DE RELOJERIA**

**BAZAR FRANCÉS**

PLAZA DE LA CONSTITUCION

Acaba de llegar un relojero suizo que se compromete á componer toda clase de relojes, tanto sencillos como complicados, garantizando la composicion.

CRISTOBAL BEAUTELL

Laguna 41.

CAMBIA

PLATA FRANCESA 11 por 100.  
PLATA INGLESA 12 por 100.

**Vino tinto**

Superior de 1.<sup>a</sup> calidad se expende en el Establecimiento de Vinos, calle del Tigre frente á la Capilla.

Tambien los hay secos á precios módicos.

SOCIEDAD DE EDIFICACIONES Y

REFORMAS URBANAS

DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Se convoca á los Sres. Accionistas para celebrar Junta general extraordinaria el sábado 26 del corriente mes, á las 8 de la noche, en los salones del Gabinete Instructivo, Norte 41, bajos, con objeto de discutir y resolver sobre la modificacion de los artículos 8.º, 9.º, 15, 16 y 29 de los Estatutos sociales, propuesta en la última Junta general ordinaria.

Conforme al artículo 168 del Código de Comercio, dichos acuerdos han de ser adoptados por las dos terceras partes del número de los accionistas, hallándose representadas las dos terceras partes del capital social; y como para la mejor marcha de la Empresa, se hace necesaria la modificacion, se ruega á los tenedores de acciones asistan á dicha Junta, y en la imposibilidad de verificarlo, deleguen sus derechos (art. 31) en un socio que intervenga y vote en ella, previa la exhibicion del documento oportuno.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de Marzo de 1892.

El Secretario.  
J. M. BALLESTER.

**Se vende**

carbon de cok, clase superior, en la Calle de Candelaria núm. 18.

**METEOROLOGÍA**

Observaciones hechas á las 11 de ayer

Barómetro	762.40
Termómetro á la sombra	21.6
Humedad relativa	52.1
Viento	S
Fuerza del viento	1
Lluvia en las últimas 24 horas. milímetros	0.0
Cielo, parte cubierta	0 décimas
Temperatura máxima de ayer.	23.7
Id. mínima de anoche	14.9
Estado del mar.	Llano

**REGISTRO CIVIL**

MARZO 22

Nacimientos registrados

Josefa Rodriguez y Gonzalez.  
Valentina de la Cruz y Nieves.

Defunciones

Ninguno.

Matrimonios

D Vicente Bonnet y Torres, natural de esta ciudad, soltero de 23 años con D<sup>a</sup> Maria Antonia del Cármen Martinez y Bonnet, natural de esta ciudad, soltera y de 26 años

**SECCION RELIGIOSA**

Santo de hoy.—San Victoriano  
Santo de mañana.—San Si<sup>er</sup>eon

CULTOS PARA MAÑANA

Parroquia Matriz.

Misas rezadas de 7 á 7 y media: á las 8 cantada: á las oraciones Nombre y Miserere.

Parroquia de San Francisco

Misas rezadas de 7 á 8: á las oraciones el Rosario

Parroquia Castrens

Misas rezadas de 7 á 8: á las oraciones Nombre, Miserere y sermon á cargo del Sr Teniente Vicario D Leopoldo Bardon.

**EFEMÉRIDES**

1849. Insurreccion de Brescia  
1860. Batalla Wad-Ras.

**SECCION MARÍTIMA.**

Buques que se esperan.

CAMEROON.—Despachado por la Comp. de Vapores Interinsulares, para Liverpool, saldrá de hoy á mañana.

DENIA.—Despachado por los Sres. Hijos de Agustin Guimerá, para la Habana, Matanzas y Cienfuegos, saldrá el 24 del corriente.

LAGOS.—Despachado por la Comp. de Vapores, para Liverpool, saldrá del 21 al 22 del corriente.

GRAO.—Despachado por los Sres. Hijos de Agustin Guimerá, para Puerto-Rico, Mayaguez y Ponce, saldrá el 26 del corriente.

CIUDAD DE BARCELONA.—Despachado por los Sres. Hijos de Agustin Guimerá, para Puerto Rico y la Habana, saldrá el 4 de abril.

CONDE WIFREDO.—Despachado por D. Aureliano Yanes, para Puerto Rico y la Habana, saldrá el 3 de abril.

CALABAR.—Despachado por la Compañia de Vapores Correos Interinsulares, para la Madera y Liverpool, saldrá el 25 al 26 del corriente.

SPARTAN.—Despachado por los Sres. Hanfilton y Comp., para Southampton, saldrá el 2 de abril.

NUBIA.—Despachado por la Comp. de Vapores Correos Interinsulares, para Liverpool, saldrá del 25 al 26 del corriente.

RUAPEHU.—Despachado por los Sres. Hamilton y Comp., para Plymouth y Lón-dres, saldrá el 28 del corriente.

PARAGUAY.—Despachado por los Sres. Hardisson Hermanos, para Dunkerque y el Havre, saldrá el 26 del corriente.

**Entrada de buques**

PARAGUASU.—Vapor aleman, procedente de Santos, Rio y Bahía, consignado á los Sres. Hamilton y Comp.

DOM PEDRO.—Vapor francés, procedente de Buenos Aires y Montevideo, consignado á los Sres. Hardisson Hermanos.

**Salida de buques**

EMPUSA.—Para Las Palmas, descargó mercancías.

PARAGUASU.—Para Hamburgo y escalas, tomó carbon, agua, víveres y cargó cochinilla.

DOM PEDRO.—Para Dumkerque y el Havre.

**Noticias**

Hoy tenemos el gusto de publicar el brillante discurso de rectificación pronunciado en el Congreso de los Diputados en la sesión de 5 del actual, sobre la importante cuestión de contabilidad de la Hacienda pública, por el digno Jefe del partido liberal de Tenerife, nuestro querido amigo Sr. D. Antonio Dominguez Alfonso.

Se ha expedido *Regium Exequatur* para ejercer en esta capital el Consulado General de la República Dominicana, á nuestro apreciable amigo Sr. D. Juan Rumeu y Felipe.

Ha sido favorablemente informado por la autoridad superior militar, el expediente instruido á instancia del Sr. D. Juan Cumella, solicitando autorización para colocar un hilo telefónico desde su casa habitación á la finca de su propiedad en la costa de esta Capital.

Mañana á las dos de la tarde, se reunirá en el despacho del Sr. Gobernador civil la Junta provincial del Censo de población.

El Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis ha tenido á bien nombrar cura párroco del pueblo de Candelaria, al jóven presbítero D. Eduardo Martín Rodríguez, elección que ha sido muy bien acogida por aquel vecindario.

Ha fallecido en la Península la madre de nuestro distinguido amigo el Sr. D. Joaquín Estarriol y Quintana, al que enviámos la expresión sincera de nuestro pésame lo mismo que á su apreciable familia.

Nuestros paisanos D. Juan Marin y Foronda y D. José Castro y Vazquez, han sido promovidos al empleo de segundos tenientes por haber terminado sus estudios con aprovechamiento.

El de 15 de julio próximo, se verificarán en la Academia general militar de Toledo, exámenes de ingreso para cubrir 300 plazas.

Segun nos han informado, parece que en Tacoronte se ven algunos cazadores dedicados á la caza de codornices, á pesar de ser este el período de veda y estar por consiguiente prohibida en absoluta la caza.

Hoy á la una de la tarde, celebrará sesión la Junta provincial de Instrucción pública.

El terrero tercero D. Rafael Hernandez y Rodríguez, que presta sus servicios en el faro de *Cabo Tiñoso* (Múrcia) ha sido destinado al de *Alegranza* en esta Provincia.

Hemos tenido el gusto de recibir la visita del nuevo periódico *La Colonia Canaria* que ha empezado á publicarse en Cienfuegos—Isla de Cuba—y que se pro-

pone defender los intereses de nuestros paisanos en aquella Antilla. Le devolvemos el saludo y dejamos establecido el cambio.

Ha sido nombrado auxiliar de Relatoria del Consejo supremo de Guerra y Marina, nuestro paisano el Dr. D. Isidoro García Hernandez.

Se ha dispuesto se abone á la Iglesia Castrense de esta Plaza, la consignación que tenía asignada.

Ha sido aprobada la Memoria del plan general de aprovechamiento de los montes públicos en el ejercicio de 1890-91, formada por la Jefatura del ramo en la provincia.

Se han concedido dos años de prórroga á D. Salvador Cuyás y Prast, para construir un muelle desembarcadero entre el puerto de Refugio y el Castillo de Sta. Catalina en Las Palmas.

De los billetes vendidos en la Administración de Loterías de esta Capital, para el sorteo que se verificó en Madrid el día 9 del corriente, han obtenido premio de 800 pesetas los números 1.595—3.052—5.192 y 6.531.

Ayer se pusieron al abrigo del muelle con objeto de reparar averías, los buques franceses *Nelia* y *Abeille*.

**Congreso**

**DE LOS DIPUTADOS**

Extracto de la sesión de 5 del actual.

**ORDEN DEL DIA**

*Proyecto de ley sobre administración y contabilidad de la Hacienda pública.*

El Sr. VICEPRESIDENTE (Danvila): Continúa el debate pendiente sobre la totalidad del dictamen.

El Sr. Dominguez Alfonso tiene la palabra para rectificar.

El Sr. DOMINGUEZ ALFONSO: Para rectificar el discurso del Sr. Canido, que realmente pudiera llamarse el discurso de las extrañezas; porque nada más que extrañarse hizo S. S. al combatir mis razonamientos, y nada más que afirmar que yo estaba solo en ellos sin ninguna autoridad que me acompañara, combatiendo enfrente de mi correligionario el señor presidente de la Comisión que ha firmado ese dictamen. No creo que S. S. pueda creer que el hecho de presidir esa Comisión un dignísimo individuo de esta minoría, persona tan ilustrada y competente como el Sr. Eguilior, y el hecho de pertenecer también á esa Comisión un Diputado republicano como el Sr. Gil Berges, de no menos autoridad, hubiera de sellar los labios de todos los Diputados é incapacitarles para la discusión de ese dictamen. Por el contrario, lo que significa el estar esos individuos en la Comisión es que ésta es una cuestión completamente libre.

En cuanto á las relaciones personales de cortesía y de consideración entre el Sr. Eguilior y el modesto Diputado que ahora dirige la palabra al Congreso, esa es cuestión que fuera de aquí tenemos que saldar, que está completamente fuera de este debate, y en la que yo he cumplido con toda clase de consideraciones y respetos.

El Sr. Canido se ha molestado con el exordio de mi discurso, y ha dicho que no podía ser espontáneo é improvisado. ¿Qué más espontaneidad puede exigir S. S. á aquellas palabras en que yo hice notar el hecho de haberse reunido tan distinguidísimas personas en esa Comisión? ¿No fué lo primero que se me ocurrió al levantarme, consignar que los individuos de esa Comisión que ya no habían sido Ministros, estaban llamados, en plazo más ó menos próximo, á pasar de ese banco al banco azul del Ministerio? ¿Era esta una de esas declaraciones que se traen muy preparadas y muy estudiadas, como aquello que se dice pero no se siente? ¿No era esto, por el contrario, la mejor prueba del respeto y de la consideración que guardo, no solamente al Sr. Eguilior, presidente de la Comisión, sino á todos y cada uno de los dignísimos in-

dividuos que la componen? Vea S. S. mi discurso, y si en todo él encuentra alguna palabra que sea dura, seguramente no podrá encontrar ni una sola que pueda calificarse de agresiva. Yo espero que S. S. haga esta justicia á mis palabras.

Manifestó el Sr. Canido que yo estaba enteramente solo, en una soledad atrevida y osada, y con doctrinas que me reservaba, y después de decir esto, el Sr. Canido ha cuidado mucho, y con especial cautela, de no contestar á ninguno de mis razonamientos, á ninguna de mis censuras al proyecto; lo que es tanto más extraño, cuanto que en todos y cada uno de los puntos del debate puse al lado de mi desautorizada afirmación autoridades verdaderamente respetables.

En la primera cuestión, relativa á la unidad del presupuesto, ó sea á los presupuestos extraordinarios, el Sr. Canido dice que quiso dejarme algun desahogo, no haciendome signos para que desistiera de seguir por aquel camino, porque S. S. comprendía que sin duda tenía yo necesidad de decir todas aquellas cosas. Pues bien, Sr. Canido; en esa cuestión de la unidad del presupuesto, ya he aseñado doctrinas que S.S. no ha combatido; y yo no estaba tan solo, sino que estaba acompañado por la autoridad del Sr. D. Venancio Gonzalez, que propone en su proyecto lo mismo que yo sostenía; y fuera de aquí, puede decirse que estaba acompañado por todos los hacendistas del mundo, y sobre todo por la práctica de todas las Naciones ninguna de las cuales, á excepción de la nuestra, conserva los presupuestos extraordinarios. ¿Es esto estar solo? ¿Es esto estar reservado ó estar desprovisto de argumentos y de exposición doctrinal? Y en cuanto á que la exposición doctrinal no apareció por ninguna parte de mi discurso, yo no tendría que hacer más que repetir los argumentos que hice en pró de la unidad del presupuesto y en contra de la existencia de los presupuestos extraordinarios.

Por lo que se refiere á la sinceridad del presupuesto, á la verdad de las cifras y á lo perjudiciales que son los créditos adicionales y suplementarios, yo expuse doctrinas verdaderamente científicas, tan científicas, que ya han pasado á la categoría de vulgares. Acerca de este particular yo dije, y demostré al decirlo, que había leído el art. 21 del proyecto que se refiere á esta materia, que la Comisión nos proponía remedios completamente desechados; y entre otros de esos remedios cité, por ejemplo, que para evitar esos créditos suplementarios, que son la verdadera plaga del presupuesto y de la Hacienda española, la Comisión nos traía el recurso de acudir antes al Consejo de Estado. Dije, respecto de esto, que comprendía que se acudiese al Consejo de Estado antes de haber propuesto la cuestión el Consejo de Ministros, es decir, viniendo por la iniciativa de un Ministro, fíjese bien S. S., pues quería significar que el Consejo de Estado no se atreve á oponerse al informe que le pide el Gobierno mismo. Podrá ser que el hecho no sea siempre cierto; podrá haber ocasiones en que esto no sea exacto; pero yo lo que decía es que cuando el Consejo de Ministros solicita un acuerdo del Consejo de Estado, cuando el Consejo de Ministros pide como una necesidad de gobierno un crédito suplementario, el Consejo de Estado no da informe contrario.

¿Para qué hacemos, pues, aquí leyes que coartan preceptos que son irrealizables? ¿Para darnos el gusto de hacer obras verdaderamente artísticas, puesto que despues resulta que las garantías que buscamos no tienen realidad ninguna? ¿Para qué hacer eso de que se publiquen en la *Gaceta*? ¿Para qué eso de que vayan al Tribunal de Cuentas, si no ha de dar dictamen ninguno? ¿Para qué lo otro de oír al Consejo de Estado? Para nada; despues de todo, eso no es una novedad vuestra; eso se está hoy haciendo; es lo que manda nuestra ley de 1870. En Francia, no solamente se ha hecho esto, sino que han hecho cosas curiosas y extraordinarias para impedir el abuso de los créditos suplementarios, que son, repito, la plaga de los presupuestos. Para esto se ha obligado al Gobierno á que en cada proyecto haga la enumeración de todos los créditos anteriores que se han pedido, y que en las oficinas y los pasillos y salones de las Cámaras se pongan cuadros en los que se consignan los créditos suplementarios que se han pedido

durante el año.

Sin embargo, todo esto no ha bastado allí ni puede bastar aquí; pues lo que más falta hace es que haya un sistema de contabilidad con bases científicas. Así que lo que hay que hacer para que los presupuestos sean una verdad, es tener conocimiento de lo último realizado; como se disponía en el proyecto del Sr. Gonzalez, del cual os separais, y por eso yo afirmaba que su proyecto (por eso y por otras razones) constituye un verdadero progreso, comparado con el que vosotros habeis presentado.

Además hay que llegar, por medio de la división de la contabilidad en parlamentaria, administrativa y judicial, á organizar los presupuestos rectificativos como los tienen los Estados Unidos y la Italia, que es en esta materia legislativa el país más adelantado; cosa más necesaria todavía aquí, cuanto que somos los más atrasados, por lo cual es indispensable que, dentro de la ciencia de la Hacienda pública, busquemos los mejores sistemas y los más grandes recursos científicos, pues donde la enfermedad es mayor, los esfuerzos para dominarla tienen que ser superiores.

Esta es la falta de doctrina que era tan grande en mí, que S. S. ha desdeñado combatirla, así como ha desdeñado combatir lo que yo decía respecto de la ejecución del presupuesto, en lo cual, si iba mal acompañada, es porque iba con un Ministro del partido conservador, con el Sr. Elduáyen, el cual dice en la Memoria del presupuesto de Gobernación que se abusa en la ejecución del presupuesto por los Ministros, excediéndose de los créditos concedidos. Puede que sea mala autoridad la del Sr. Elduáyen; si S. S. lo afirma es porque S. S. lo sabrá; pero el abuso es indiscutible que existe, y el único recurso práctico que hay contra él es la previa censura, llevándola á ese alto Tribunal de Cuentas, en el cual S. S. ocupa el importantísimo puesto de fiscal.

De suerte que para las funciones que ese tribunal ejerce, sería lo más propio la censura previa respecto á todas las órdenes y decretos relativos á la ejecución del presupuesto.

Su señoría no tuvo tampoco á bien ocuparse de lo que yo dije de limitar las facultades de los Ministros para reorganizar los servicios, facultad que es causa de tan deplorables abusos, y acerca de los cuales he hecho algunas observaciones, que, por ser un tanto vulgares, parece que deben estar más al alcance de todos, pero que están autorizadas por la experiencia y la práctica. Después añadía yo que en estos intentos iba acompañado del proyecto que presentó el partido liberal, el cual exigía para reorganizar los servicios dentro de cada partida del presupuesto, se exigiera motivo de urgencia, que el expediente fuera al Consejo de Estado y se llevara también á la Intervención general, y que las resoluciones se publicaran en la *Gaceta*, para que fueran obligatorias. Yo no decía eso: yo proponía algo más sustantivo y radical: proponía una cosa distinta, que no tengo para que repetir, pero al fin y al cabo, en esta materia yo exponía una doctrina que tendía á evitar un mismo mal, apoyaba así la necesidad de semejantes remedios en autoridades superiores á la mía.

Pero en lo que S. S. dijo cosas que realmente son curiosas y acudió para contestarme á las eminencias de este país y á las personas que aquí tienen competencia propia, hablándome de la información hecha el año de 1884, relativa á la modificación de la ley de contabilidad de 1870, es en la materia de rendición de cuentas, ó sea la comprobación del presupuesto; recordando, para aplastarme con esas autoridades, que había sido unánime el resultado de esa información, que con respecto á la ley de contabilidad, á la revisión de cuentas, á su formación y á fechas no había que hacer nada porque la ley era completa. Pues si tan buena era la ley por los plazos que establecía para la revisión de cuentas, ¿por qué hacéis otra nueva? ¿por qué la modificais? En aquella ley se ponían de plazo dos años y medio, y ahora ponéis uno. Pues si en dos años y medio no se rinden las cuentas, ¿se van á rendir en uno? ¿Qué remedio es este que sabemos de antemano que en la práctica no ha de dar resultado? Esto ya no es disparar dos cañonazos porque no llega uno, sino disparar uno porque no llegan dos. Luego S. S. añade: aquí no se han rendido las cuentas á tiempo porque en tal año hubo tal revolución, en tal otro me-

didadas de gobierno caprichosas, abusos, arbitrariedades.

Pero ¿es que eso no lo hemos de tener todos los días? ¿Tenemos garantía alguna de normalidad y buen Gobierno y perfecta Administración?

El mal no depende de esto, aunque tenga alguna parte; depende de cómo se lleva la contabilidad del sistema; y la prueba está en lo que ha sucedido en Francia, á cuyo país hemos tomado por modelo en esta materia, que es por cierto el modelo peor que tomar pudiérais en este asunto. Allí se señalan dos ó tres años, y sin embargo tambien se presenta con desesperante monotonía este caso en la rendición de cuentas, y es que el tiempo concedido por la ley se alarga abusivamente un año ó más. Su señoría, como fiscal que es del Tribunal de Cuentas, ¿no conoce un hecho que es de toda notoriedad y que ha ocurrido ahora recientemente, que ocurre ahora mismo, sin que sea necesario ir á buscarlo á épocas, ni accidentadas ni lejanas? En el año de 1878, en 23 de diciembre, se dictó una ley como esta, y se dijo: la contabilidad va mal, estamos muy atrasados; ahora estamos en tiempos normales, y debemos llevar las cuentas al corriente; hagamos dos contabilidades, una para lo atrasado y otra para lo corriente; dictemos una ley que diga: las cuentas, de acá para atrás, las iremos viendo como se pueda; las de aquí para adelante han de cumplirse bajo la responsabilidad de los centros administrativos, dentro del periodo legal.

Esto se hizo en el año de 1879; se crearon dos contabilidades; vais ahora á crear una tercera; pues, ¿sabe S. S. lo que ha pasado? Pues que hace de esto doce ó trece años, y ¿cuántas cuentas se han rendido? Dos. ¿Era esto defecto de los tiempos? ¿Es defecto de la Intervención ó del Tribunal de Cuentas? No; porque por lo mismo que se lleva en el Tribunal de Cuentas la contabilidad con tan minuciosos detalles y escrupulosidad suma, y por lo mismo que la Intervención lleva la cuenta también esmeradamente, resulta que la contabilidad se ha de atrasar más cada día, si no se hace una contabilidad científica, haciéndola tan varia como su objeto, como es dejar al Tribunal de Cuentas la contabilidad judicial, tal como la lleva, y confiarle, independientemente de ésta, la que podemos llamar contabilidad administrativa parlamentaria y legislativa, formándola con las cuentas que se rinden á la Intervención mensualmente, y por este centro, mensualmente tambien, se remitan al Tribunal, á fin de que puedan someterse á exámen de las Cortes inmediatamente terminado cada ejercicio, sin perjuicio de los fallos que en los negocios sujetos á contradicción hubiesen con mayor espacio de dictarse.

A esto no se opone ninguna dificultad insuperable; para esto basta sólo querer hacerlo; dar forma á este pensamiento en las leyes. Es esta una materia interesantísima, y digna de que la Comisión hubiera fijado en ella su atención, ó por lo ménos, si no se quiere llevarla á las leyes, digna de que cuando se propone, como yo lo he propuesto, se discuta, sin llamar informal el hecho de proponerlo.

Y voy á lo que puedo llamar segunda parte de este discurso.

Hay otras cosas con las cuales la Comisión justifica su obra, que es verdaderamente de adelanto, no lo niego. ¿Qué prurito he de tener yo en esta materia, que, como he dicho ya, no es política, sino meramente administrativa, qué prurito he de tener yo de venir á negar la gloria que corresponda á la Comisión, sobre todo cuando la preside una persona para mí de tanta consideración como el Sr. Eguilior? Yo precisamente he oído decir siempre al señor Eguilior que su afán y su deseo constante era llevar á la ley de contabilidad una de las cosas nuevas que vosotros traéis, como es la partida doble. Claro está que cuando un individuo de un partido pertenece á una Comisión de un partido contrario, aunque sea su presidente y aunque tenga un talento tan excepcional como el del Sr. Eguilior, no es posible esperar que ese miembro de la Comisión logre arrastrar el ánimo de todos los demás; y por lo tanto, no había yo de creer que el Sr. Eguilior pudiese arrastrar el ánimo de todos los demás individuos pertenecientes al partido conservador, llevándoles á la realización de grandes progresos. Esta ley no podía ser, por tanto, sino una cosa modesta como progreso: un avance, un paso más.

Pues bien; respecto á lo que he citado antes de la partida doble, debo hacer algu-

nas observaciones, que no son mías, que son observaciones que me ha hecho un diligente é inteligentísimo funcionario público, paisano mío. No es tan fácil como pudiera creerse esto de establecer la partida doble; el implantarla de repente, sin ninguna preparación, va á causar una nueva perturbación, porque van á faltar personas que apliquen esta partida doble. Porque no se trata de un tenedor de libros, son necesarios centenares de tenedores de libros, por el gran número de personas que deben rendir cuentas en todos los ámbitos de la Nación, sin que los funcionarios tengan hoy por regla general, conocimientos prácticos ni teóricos en esta materia; porque creo que habrá pocos que posean esos conocimientos.

No exagero, pues, al decir que va á producir una grandísima perturbación la introducción de la contabilidad por partida doble, si no se antepone alguna preparación.

El Sr. González, aunque no recuerdo precisamente si establecía en su proyecto aquél sistema (el Sr. Pedregal me dice que sí), el Sr. González establecía la creación de un Cuerpo de empleados adecuados al caso, con conocimientos especiales, con el tecnicismo propio; Cuerpo que era de esperar que luego se reglamentara con el fin de que la partida doble viniera cuando pudiera venir, cuando los funcionarios estuviesen preparados para aplicarla.

Pero vosotros habeis establecido un principio, sin fijaros en el tiempo ni en los medios de llevarlo á la práctica; habeis hecho lo que frecuentemente se hace en este país; porque suele decirse, y es verdad, que nosotros legislamos siempre para Madrid, sin comprender las dificultades que encuentran las leyes para ser aplicadas en todos los ámbitos de un país cuya cultura en esta materia, así como en algunas otras, no es, por desgracia, extraordinaria.

Hay otra cuestión gravísima, de la que se ha ocupado el Sr. Canido: la supresión del semestre de ampliación del ejercicio económico. Esto constituye un cambio radicalísimo en la contabilidad; porque al fin y al cabo, esta es la reminiscencia y el recuerdo del antiguo sistema absoluto de las cuentas por ejercicio. Ahora existe el presupuesto por ejercicio, aunque limitado, y vosotros establecis el presupuesto por gestión, la contabilidad por gestión.

Yo pregunto á la Comisión: ¿va á quedar vigente la ley de 1881, en que el Sr. Camacho estableció la cuenta especial de *Resultas*? ¿Vais á establecer la contabilidad por el sistema italiano, que tantas disposiciones ha tenido que llevar á la legislación para que pueda ser eficaz, y no se prestara, ora á los abusos de los Ministros, ora á una grande y verdadera confusión entre el presupuesto y ejercicio corriente y las resultas de los anteriores llevadas al mismo? ¿Vais á establecer la nulidad de todos los créditos que no se apliquen durante el año? ¿Qué va á ser de las obligaciones no reconocidas y los créditos no liquidados, puesto que lo único que se lleva al nuevo presupuesto es lo reconocido y liquidado? ¿Cómo queda eso? ¿Para cuándo queda? Dado nuestro sistema de contabilidad, ¿cuándo va á ser eso conocido? ¿Se va á llevar al capítulo de obligaciones un crédito legislativo y obligaciones de ejercicios cerrados? ¿Con qué reglas y criterio, si truncáis la ejecución del presupuesto el último día del mes de junio, es decir, si cortáis todo eso que va ahora al semestre de ampliación?

Esto ha sido en todas partes un sistema para lo cual se han necesitado muchas disposiciones en diversos años; pero vosotros lo salvais con dos palabras en un artículo, el 21, en que virtualmente suprimís el semestre de ampliación del ejercicio económico, sin regular ni prever nada para tan grave transformación, que tampoco desarrollaba, justo y fuerza es decirlo, el proyecto del partido liberal á que tantas veces he aludido.

Por último, habeis suprimido las transferencias de un artículo á otro. Esto es plausible; y precisamente porque es plausible, es por lo que yo deploro que sea incompleto. Tambien en esto os habeis quedado muy atrás del proyecto que presentó el partido liberal; porque el Sr. González, con grandísima previsión, había comprendido que eso que hacéis es fácil burlarlo; porque con establecer varios conceptos dentro de un mismo artículo, y ensanchando la comprensión de los artículos como si fueran capítulos, tienen los Ministros, al conservar esa facultad de trasferir las cantidades de un concepto á otro, la misma que si se les otor-

gara la de hacer las trasferencias de un artículo á otro dentro del mismo capítulo. Por consiguiente, confeccionando el presupuesto de esa manera, dentro del artículo se pueden hacer varias trasferencias por los varios conceptos que abraza, que es lo que yo pretendo que evitéis, si deseáis hacer algo práctico. Esto se viene observando en muchos presupuestos; de suerte que, teóricamente, hacéis una cosa buena, pero en la práctica no hacéis, en realidad, nada beneficioso.

Como sobre estas cosas dice la Comisión que está dispuesta á admitir enmiendas, y pueden ser objeto de discusión detenida en el articulado, yo me siento, esperando que la Comisión diga si insiste en negar en absoluto toda aquiescencia á nada de lo que en la totalidad del dictámen he advertido, porque en ese caso sería inútil la discusión del articulado; pero si no hacéis una oposición sistemática, y puede esperarse algo de una discusión de concordia y de armonía, en ese caso podremos intervenir presentando enmiendas que mejoren, en algunos detalles al menos, ya que no trasformen en su total sentido y espíritu este importantísimo proyecto.

Terminada la rectificación del Sr. Canido.

El Sr. DOMINGUEZ ALFONSO: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Danvila): La tiene S. S.

El Sr. DOMINGUEZ ALFONSO: Realmente, el Sr. Canido se ha enamorado de mi forma de decir, esto es, de la forma en que expresé ayer un concepto; porque á esto dedicó ayer la mitad de su discurso, y parte no insignificante le dedica hoy, por más que se trataba, por cierto, de un concepto completamente accidental. Porque yo afirmaba que era una garantía insignificante, que dejaba á un lado porque era inútil, como otras análogas, la de oír al Consejo de Estado para los decretos de créditos adicionales. A pesar de esto y de la explicación que hoy he dado, vuelve S. S. á insistir en ello. Voy á ver si logro hacer algo bueno deshaciendo un error de S. S.

Decía yo, sin dar á esto importancia alguna porque es un accidente, decía que no era una garantía oír al Consejo de Estado cuando quien le pedía su dictámen era el Consejo de Ministros; y añadía que si fuera un *Ministro* el que pidiera ese dictámen al Consejo de Estado, un *Ministro*, así, en singular (así está, lo he visto hoy en el discurso de S. S.), que si fuera un *Ministro*, todavía podría esperarse, esperando demasiado, que el Consejo de Estado denegara la autorización en su informe; pero sabiendo el Consejo de Estado que quien pedía el informe era el Consejo de Ministros, aunque no hubiera todavía acuerdo de éste pidiendo como pediría ese informe por las necesidades de gobierno, no creía yo que el Consejo de Estado tuviera ni adquiriera el hábito de negarse á dar dictámen favorable. ¿Vale esto, bien ó mal explicado, el volver sobre ello? ¿Es acaso un texto de la Biblia ó del Korán para que estemos toda la tarde comentando las palabras de que se trata? No creía yo que S. S. concediera tanta importancia á la forma de expresión que yo dí ayer á este concepto, y que sobre él pronunciara S. S. dos discursos. Después de todo, hace bien S. S., si no encuentra en mi discurso otra cosa que le convenga mejor discutir; yo le aplaudo el gusto.

No son mías, no, las inexactitudes y equivocaciones al leer los textos.

Dice el Sr. Canido que el art. 29 del proyecto de ley del Sr. González está servilmente copiado en el dictámen. ¡Ojalá fuera así, porque eso salvaría muchas dificultades! Lean S. S. el dictámen para ver si hay ó no alguna equivocación de imprenta, porque el que yo tengo á la vista acusa grave diferencia. Si el artículo de que se trata estuviere copiado servilmente, sería práctica y positiva la reforma que tratáis de llevar á cabo; y no sería cosa facilísima eludir la ley, como sucederá con vuestro texto si prevalece.

El proyecto de ley del Sr. González dice así: «Quedan también prohibidas las trasferencias de crédito entre secciones, capítulos, artículos y *conceptos*.» Vuestro dictámen dice: «Quedan tambien prohibidas las trasferencias de crédito entre secciones, capítulos y artículos.»

Suprimís: y *conceptos*. Esta no es manera servil de copiar; es manera hábil de hacer. ¡Apenas hay diferencia entre dejar ó no dejar á un Ministro la facultad

de hacer trasferencias entre varios conceptos! (El Sr. Canido: Quedan prohibidas en absoluto las trasferencias.) En absoluto! ¿Queréis aceptar una enmienda en ese sentido? ¿Queréis retirar el artículo? No diré una palabra más sobre esto; y si no contestáis, tampoco me importa, porque eso indicará que el criterio que tiene la Comisión es el de su amor propio.

En cuanto á rebajar el tiempo para la comprobación de las cuentas, ya sabemos, lo he repetido bien, que le rebajais, y que en vez del plazo de dos años y pico, establecéis el de uno; pero con eso no resolvéis nada. Si en el plazo de esos dos años y pico no se puede llegar á la comprobación de las cuentas, ¿cómo, sin ninguna otra reforma, y por solo vuestro mandato, se va á poder hacer eso en un año?

## Sucedidos

La población de Nueva-York, según los datos últimamente publicados por el negociado correspondiente, era de 1.680,796 en 1.º de julio de 1891, mientras que en el mismo día del año anterior era de 1.631,232.

En el año que acaba de espirar, el número de casamientos que se celebraron alcanzó á 15,764, contra 14,992 en 1890, y el Tribunal Supremo aprobó 155 demandas de divorcio.

Hubo en 1891, 46,804 nacimientos y 43,634 defunciones, y en 1890, 39,250 de los primeros y 40,230 de las segundas. El término medio de la mortalidad fué de 25,96 en 1891; y de 24,66 en 1890.

## Telegramas

(DE NUESTRA PROPIEDAD).

Sr. Director de EL LIBERAL DE TENERIFE

Madrid 21—7 n.

Crimen en Granada

Telegramas recibidos de Granada dan noticias de la comisión de un crimen en la persona del marqués de Cavaselles.

Ignórase el origen y móvil del suceso así como el autor del crimen, á quien las autoridades buscan con afán por tratarse de uno de esos hechos que afectan profundamente la opinión.

Crisis en Alemania

La crisis que amenazaba y de que telegrafíe ayer, al Gobierno del Emperador Guillermo ha surgido habiendo dimitido el gabinete.

Segun todas las probabilidades se encargará de reorganizar el nuevo Gobierno el presidente dimitionario Sr. Caprivi.

Consejo de Ministros

El celebrado ayer ha carecido de toda importancia; tratándose solamente de varios indultos y de asuntos administrativos de carácter ordinario y sin excepcional importancia.

Presupuestos

Las Sub-comisiones de presupuestos de los ministerios de Guerra y Marina, proponen grandes reformas en ambos departamentos, asegurándose que el nuevo Ministro de Marina Sr. Beranger, acepta en su mayor parte lo acordado por la Sub-comisión.

EL CORRESPONSAL.

# EL LIBERAL DE TENERIFE

## Diario de la mañana

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

SUSCRIPCION.—En toda la provincia, al mes 1'25 pesetas.—Pe-  
nínsula española, 10 pesetas semestre — Antillas y Extrangero, un  
año 25 pesetas.—Pago adelantado.

COMUNICADOS Y RECLAMOS.—Pagarán 25 céntimos de pe-  
seta por línea.—Los anuncios 5 id. por id. haciéndose rebajas si las  
inserciones son por más de un mes.—No se devuelven originales.  
Pago adelantado.



### LINEA DE VAPORES

DE LOS SRES. D. ANTONIO MILLAN  
É HIJO DE CÁDIZ.

El vapor español

### Apostol

debe llegar en breve y saldrá pa-  
ra Cádiz y Sevilla.

AGENTE.

Jose Ruiz y Arteaga.



### BRITISH AND AFRICAN steam Navigation Co.

PARA LA MADERA Y LIVERPOOL.

Se espera del 25 al 26 del cor-  
riente el vapor de esta Compañía  
nombrado

### Calabar

Admite carga y pasajeros.  
No tiene espacio para carga.

AFRICAN STEAMSHIP Co.

PARA LIVERPOOL.

Se espera del día 25 al 26 del  
corriente el vapor de esta Com-  
pañía nombrado

### NUBLAN

Admite carga y pasajeros.

AGENTES,

Comp. de Vapores Correos Interinsulares.  
Marina núm. 11.



### VAPORES TRASATLANTICOS

PINILLOS, SAENZ Y COMPAÑIA.  
DE CÁDIZ.

SERVICIO MENSUAL

PARA PUERTO RICO Y LA HABANA.

Saldrá de este puerto el 3 de  
abril el magnifico vapor español  
de 5500 toneladas

### Conde Wifredo

Admite carga á flete y pasaje-

ros de primera, segunda y tercera  
clase. Trato esmerado á bordo,  
mesa espléndidamente servida y  
cuantas comodidades son apeteci-  
bles.

Para más informes, dirigirse al  
representante de la agencia en  
Santa Cruz de Tenerife.

Aureliano Yanez.



### VAPORES TRASATLANTICOS.

PARA

LA HABANA, MATANZAS Y CIEN-  
FUEGOS

El nuevo y magnifico vapor es-  
pañol de rápida marcha

### DENIA

deberá llegar á este puerto el 24  
del corriente.

PARA PUERTO RICO, MAYAGUEZ  
Y PONCE.

El vapor español.

### GRAO

debe llegar á este puerto el 26 del  
corriente.

==

PARA

PUERTO RICO Y LA HABANA

El vapor español.

### CIUDAD DE BARCELONA

debe llegar á este puerto el día 4  
de abril.

Admite carga y pasajeros.

Agentes,  
HIJOS DE AGUSTIN GUIMERA.

### THE PALMA HOTEL

STA. CRUZ PALMA, CANARY ISLAND

First Class English Hotel  
Good accommodation Special  
arrangements made for á period,  
Terms and particulars forwarded  
on application.

### BAZAR FRANCES

PLAZA DE LA CONSTITUCION.

Se acaba de recibir de Paris un nuevo  
surtido de Sombreros y Capotas de última  
novedad para señoras como igualmente de  
Manteletas, Mantillas y Salida de teatro,  
todo á precios módicos.

### COMPANIA NACIONAL ESPAÑOLA DE TELEGRAFOS SUBMARINOS

(The Spanish National Submarine Tele-  
graph Co. Ld.)

Se encuentra actualmente en  
comunicacion directa por cables  
con las islas de Gran Canaria,  
Lanzarote y la Palma; así como  
con Cádiz, St. Louis (Senegal) y  
Bathurst. Poniendo en los despa-  
chos las palabras: «Via Cádiz-Eas-  
tern,» se asegura la trasmision  
por cable en todo el trayecto á  
Gran Bretaña, Portugal, Estados-  
Unidos, Gibraltar, Argelia, Fran-  
cia, Malta, Italia y el Oriente.  
Tambien se aceptan telegramas  
por Via de Bathurst, á todas par-  
tes del Africa y América del Sur.

GRAN REBAJA EN LAS TARIFAS  
Entre las estaciones interinsulares Canarias

Por un telegrama de 15 pala-  
bras ó menos, 2 pesetas. Por cada  
palabra adicional, 15 céntimos.

Entre las Islas Canarias y España.

Por un telegrama de 15 pala-  
bras ó menos, 4 pesetas. Por cada  
palabra adicional, 30 céntimos.

	Via Cádiz y líneas terrestres.	Via Cádiz y Eastern.
	Pesetas.	Pesetas.
GRAN BRETAÑA. Por palabra	1'00	1'00
FRANCIA . . . . . »	80	1'14
ALEMANIA . . . . . »	85	1'18½
ITALIA . . . . . »	88	1'18
PORTUGAL . . . . . »	70	95
	POR CABLE DIRECTO. Pesetas.	
SENEGAL . . . . . »	95	
BATHURST. . . . . »	3'05	

Para más pormenores puede  
ocurrirse á las oficinas telegráficas  
del Estado.

### LOS NIÑOS PIDEN A GRITOS LA EMULSION SCOTT

DE ACOITE DE HIGADO DE BACALAO  
CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y SOSA  
Dulce como la Leche, grata al Paladar.

En toda familia donde hay Niños sanos y robustos,  
delicados ó enfermizos, se habrá observado la  
facilidad con que

ENGORDAN, CRECEN Y DESARROLLAN,  
bajo la salutar influencia de ese poderoso alimento  
abundante en GRASAS y FOSFATOS, que son los  
elementos vivificantes e indispensables al desarrollo

ÓSEO Y MUSCULAR  
de esas jóvenes naturalezas en el periodo de su  
crecimiento.

EI LINFATISMO, EI ESCROFULISMO, EI RAQUITISMO.  
Adquiridos ya por DEFECTOS DE LA LACTANCIA ó  
por herencia ceden con admirable rapidez en su  
devastadora marcha, ante la potente fuerza RE-  
CONSTITUYENTE de ese gran remedio

PROVIDENCIAL PARA LA INFANCIA.

De venta en todas las Farmacias y Droguerías.

Unico representante en el Ar-  
chipielago de Canarias, Juan E.  
Cermeno, calle de San Pedro Al-  
cántara, núm. 8, Santa Cruz de  
Tenerife.

### CERVEZA AMERICANA

PABST BREWING COMPANY

# MILWAUKEE

LA MEJOR QUE SE BEBE.

Esta acreditada y riquísima cerveza, se halla de venta en el  
almacén de Miranda Hermanos, Castillo núm. 3 y en el depósito ca-  
lle de la Lúz núm. 37 (accesoria).

Téngase cuidado con las imitaciones que se introducen.  
La legítima se distingue de las otras por la etiqueta fábrica de  
que dice:

«Export Beer.—Pabst Brewing Company.—Milwaukee,»  
y ademas por la que lleva al cuello en la quemaoiesta ser  
«Embotellada expresamente para los Sres. Miranda Hermanos únicos  
importadores en las Islas Canarias.»

Imprenta de ALVAREZ HERMANO, San Francisco 48.

### Bazar Frances

PLAZA DE LA CONSTITUCION.

200 Relojes vendidos en dos meses.  
Restan 500 que se siguen igualmente  
realizando al precio de fábrica.  
Tambien se realiza un surtido de Joyas  
oro superior 18 kilates montadas en piedras  
finas como brillantes, rubis, perlas etc.



GRANDES ALMACENES DEL

### Printemps

NOVEDADES

REMITESE GRATIS Y FRANCO

el Catálogo general ilustrado en español  
ó en frances, encerrando todas las mo-  
das de la estacion de verano, á quien lo  
pida á

MM. JULES JALUZOT Y COMP.  
Paris

Remitense igualmente franco las mues-  
tras de todas las telas que componen  
nuestros inmensos surtidos, pero espe-  
cifique las clases y precios.

Todos los informes necesarios á la  
buena ejecucion de los pedidos estan in-  
dicados en el Catálogo.

Para las Canarias, Baleares, Posesio-  
nes españolas de Africa y Gibraltar,  
expedimos franco de porte hasta Marse-  
lla, debiendo pagar el destinatario, al  
recibo de su pedido, los gastos de por-  
tes y fletes desde este puerto.

ULTIMA MODA

El periódico de modas más  
económico de España. — Se publi-  
ca en Madrid al precio de una pe-  
seta al mes.

### TINTORERIA.

En la calle de San Roque nú-  
mero 46, se tiñe toda clase de te-  
las en cualquier color que se desee  
y á precios sumamente módicos